

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>13369</b>		Date: 2024.10.02 11:33		Nº:
Fecha: 02/10/2024		Reason: Documento Pl		Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537213 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

bases para provision de puesto

### **RESUMEN**

APROBACION BASES DE CONVOCATORIA PUESTO SUBDIRECTOR/A GENERAL JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA LIBRE DESIGNACION ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES

### **TEXTO DEL DECRETO**

Siendo necesario proceder a la provisión de un puesto de **SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA** adscrito al Centro Gestor "Juventud, Infancia y Adolescencia", del Ayuntamiento de Alcobendas (puesto 542, dotación I), e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de **Libre Designación abierto a otras Administraciones**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

### **HE RESUELTO:**

"Aprobar las bases de convocatoria que obran en el expediente para la provisión del puesto mencionado anteriormente, por el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007 de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo determinado en las correspondientes fichas que forman parte del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento."

## **B A S E S**

### **BASE Iª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, abierto a otras Administraciones Públicas, del puesto de **SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, adscrito al Centro Gestor "Juventud, Infancia y Adolescencia", e incluido en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento

#### **Descripción del puesto:**

- Denominación: **SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**
- Régimen: Funcionario/a.
- Requisitos: Escala de Administración General (AG) o Administración Especial (AE).
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico: **46.915,96.-€/Anual.** Sin perjuicio de las actualizaciones retributivas que correspondan.
- Forma de provisión: Libre designación (abierto a otras Administraciones).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13369</b>			Nº:	
Fecha: <b>02/10/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537213 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

### **BASE 2ª: NORMATIVA DE APLICACIÓN**

El proceso de provisión se registrará por las presentes Bases, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

### **BASE 3ª: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Podrán optar a este puesto todos aquellos interesados que reúnan los siguientes requisitos generales:

- Ser funcionario/a de carrera y pertenecer al Subgrupo A2 de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Escala de Administración General (AG) o Administración Especial (AE), que se encuentren en cualquier situación administrativa salvo la de suspensión de funciones o excedencia voluntaria y no haya transcurrido el plazo mínimo de reingreso.
- Experiencia laboral mínima de cinco años en puesto con funciones similares (puestos de Jefatura o superior)

Y demás requisitos recogidos en la correspondiente Ficha de puesto vigente, aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Gestión de Talento nº 5817 de fecha 18/04/2024.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

### **BASE 4ª: FUNCIONES DEL PUESTO:**

Recogidas en la correspondiente Ficha de puesto vigente, aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Gestión de Talento nº 5817 de fecha 18/04/2024:

1. Dirigir y coordinar todos los programas y actuaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia para conseguir la misión y los objetivos marcados. Desplegar y ejecutar la estrategia de redes sociales del Ayuntamiento de Alcobendas.
2. Asesorar a sus superiores en los programas y actuaciones de su ámbito y emitir informes en materias de su especialidad.
3. Colaborar con su superior jerárquico en la confección de:
  - La Programación
  - Los Presupuestos del Órgano
  - Así como en la planificación de los mismos.
4. Supervisar y desarrollar la ejecución de los programas, procesos o proyectos asignados al servicio, así como su seguimiento y evaluación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13369</b>			Nº:	
Fecha: <b>02/10/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537213 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

5. Organizar los medios y recursos disponibles en el servicio con la mayor eficacia, asignando tareas y trabajos, despachando con su equipo y su superior en todos los asuntos que lo requieran.
6. Coordinar las actuaciones y contactos con los responsables de otras Áreas Municipales que se encuentren afectadas en proyectos y programas que se estén desarrollando.
7. Adecuar los recursos a las cargas de trabajo existentes y asignar tareas a sus colaboradores.
8. Asegurar la gestión y ejecución de la política de personal del servicio (disciplina, permisos, formación, etc.)
9. Mejorar la calidad y ambiente de trabajo en el servicio.
10. Participar en las reuniones de seguimiento y coordinación del Área, así como organizar las que crea necesarias.
11. Realizar la gestión de asuntos que requieran su intervención directa, así como resolver los planteados por sus colaboradores.
12. Proponer a sus colaboradores cuestiones relativas a:
  - Adecuación de recursos humanos
  - Depuración de procesos
  - Mejoras organizativas y de informatización

#### **BASE 5ª: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” así como extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Todas las publicaciones del proceso selectivo se efectuarán dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, en el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

#### **BASE 6ª: SOLICITUDES. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://alcobendas.convoca.online/> seleccionando la convocatoria “PT 2024-019 UN PUESTO DE SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA”, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará el Curriculum Vitae que acredite los méritos alegados por cada aspirante.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se aceptarán ni Solicitudes ni documentación adicional que no sea presentada de acuerdo con lo expuesto anteriormente, a excepción de que, en el caso de la documentación obrante en Recursos Humanos, se detecte que no se ha tenido en cuenta algún documento, en cuyo caso podrá aportarse durante el periodo de alegaciones a las puntuaciones provisionales.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13369</b>			Nº:	
Fecha: <b>02/10/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537213 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

El hecho de presentar la solicitud implicará que el aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de Solicitudes será de **quince (15) días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### **BASE 7ª. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Dirección General de Gestión de Talento, junto con el Área demandante del puesto, realizará la revisión de los méritos de cada candidato/a. Cuando lo considere oportuno, podrá contar con los/as asesores/as necesarios.

Durante la valoración de las solicitudes recibidas, podrán recabar formalmente a los interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo entrevistar a las personas candidatas presentadas en la convocatoria si fuera procedente.

#### **Se valorará especialmente la experiencia y conocimiento de:**

- Formación y experiencia en el ámbito social y cultural.
- Conocimiento de la realidad sociocultural de Alcobendas.
- Conocimiento y/o experiencia en gestión y coordinación de programas para promover la participación y el asociacionismo juvenil e infantil, programas de asesoramiento e información, formación, programas de ocio dirigido a Juventud, Infancia y Adolescencia, así como en la gestión de mantenimiento de infraestructuras y equipos de trabajo.
- Experiencia en coordinar equipos multidisciplinares y con otras administraciones públicas.
- Experiencia en la gestión de RRHH, motivación formación y cualificación de éstos.
- Experiencia en gestión del conocimiento y contenidos específicos dirigidos a la juventud, infancia y adolescencia.
- Capacidad para gestionar los recursos, productos y servicios dirigidos a la Juventud, Infancia y Adolescencia del municipio siguiendo el modelo de gestión municipal de planificación estratégica, organización, gestión por procesos, así como realizar la evaluación y seguimiento de estos.

#### **BASE 8ª. RESOLUCIÓN DEL PROCESO Y NOMBRAMIENTO**

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del proceso selectivo dentro de la propia convocatoria en <https://alcobendas.convoca.online/>, así como en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13369</b>			Nº:	
Fecha: <b>02/10/2024</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537213 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

En la resolución del proceso se indicará el nombre del candidato/a al que se le adjudica el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de UN MES contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

#### **BASE 9ª.: RÉGIMEN DE RECURSOS**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span>	FECHA	02/10/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			